



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00390-00. ASIG. APOYO.- ALBERTO LARA SALGADO..

---

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que feneció el termino de traslado respecto de la valoración de apoyos realizada por el perito psiquiatra. Sírvasse proveer.

Cali, febrero 16 de 2022

Oficial mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 277

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que transcurrió en silencio el termino de traslado relacionado con la evaluación de necesidad de apoyo del señor ALBERTO LARA SALGADO, se hace necesario continuar con el trámite del expediente. Sin embargo y teniendo en cuenta que, de la revisión al informe de visita social realizado por la trabajadora social adscrita al Despacho, se observa que el señor LARA SALGADO, cuenta con descendientes, además de las enunciadas en el escrito de la presente demanda; se requerirá a la parte actora que aclare e informe con exactitud la totalidad de los hijos y demás personas que puedan tener interés en el presente asunto.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali,

RESUELVE:



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102021-00390-00. ASIG. APOYO.- ALBERTO LARA SALGADO..

- REQUERIR a la parte actora para que informe de forma detallada y exacta la totalidad de los parientes y descendientes del señor ALBERTO LARA SALGADO, indicando la dirección de residencia, teléfono de contacto y su correo electrónico, y en caso de desconocerlo o encontrarse fallecidos así enunciarlo. De igual manera, adjuntar los registros civiles que acrediten el parentesco y el pronunciamiento frente al presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

*En estado No. 025 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).*

*Santiago de Cali, febrero 17 de 2022  
La secretaria.-*

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA**

02

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f87045f5784d5919d2fe4bcdabfc5c63da1d1f0a623201489e095cc83fe5815**

Documento generado en 15/02/2022 10:18:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**